ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA COMUNICAR A LAS ENTIDADES LICITADORAS EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR REALIZADA POR LA JEFATURA DE ATENCIÓN SOCIAL Y SANITARIA EN EL EXPEDIENTE CA-01/2018 PARA LA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE ALIMENTOS, AGUAS Y SUPERFICIES EN LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEZ Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA)

En Sevilla, el día 10 de octubre de 2018, a las 11 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para comunicar, de conformidad con el artículo 159.4, apartado f), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la valoración de la documentación técnica llevada a cabo por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria en su informe de fecha 8 de octubre de 2018.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 14 de septiembre de 2018

SE REÚNEN

Presidenta: Marta Noval Menéndez, Secretaria General.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Asiste al acto, en representación de la entidad licitadora LABORATORIO FERBOY, S.L., don Rafael Fernández Boy, al que se informa por la Presidenta de las siguientes cuestiones:

- La entidad **LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L.** fue excluida del procedimiento mediante acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su primera sesión, celebrada el día 3 de octubre de 2018, por haber incluido como único contenido del sobre n.º 1 la documentación que conforme al apartado 9.2 y anexos VI, VII, VII.A y VII.B del pliego de cláusulas administrativas particulares corresponde a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, y que deberían constan en el sobre nº2.

- Las entidades que seguidamente se relacionan, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en la anterior sesión celebrada el día 10 de octubre de 2018, a las 09:00 horas, han sido excluidas del procedimiento por haber incluido en el sobre n.º 1 información correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, conforme a los apartados del pliego de cláusulas administrativas particulares anteriormente referidos:

LABORATORIO ANAYCO, S.L.
LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO, S.L.U.
LABORATORIO FERBOY, S.L.
BIOCENTROL LABORATORIOS
BIO 9000, S.L.
TÉCNICOS EN AGROALIMENTACIÓN MICROAL, S.L.
ANASUR LABORATORIOS, S.L
AQUYMA, S.L.
LABS &TECNOLOGICAL SERVICES, AGQ, S.L
SANIDAD Y CONTROL, S.L

- La entidad LABORATORIOS VITAL, S.L. fue igualmente excluida del procedimiento por acuerdo de la mesa de contratación adoptado en su anterior sesión, por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecido en el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Comunicado el resultado de la valoración, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Único.- **Proponer** al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento de contratación habida cuenta de la exclusión de todas las entidades licitadoras como consecuencia de los acuerdos adoptados por la mesa de contratación, en sus sesiones celebradas el 3 y el 10 de octubre de 2018.

Se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Marta Noval Menéndez

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol